



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-212-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...): d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 54 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Requisitos para la autoridad académica de las universidades y escuelas politécnicas (...)"*;

Que el artículo I de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 53 del Reglamento de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Gestión de Vinculación”, *contempla al “responsable de Vinculación”; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal responsabilidad;*

Que el artículo 54 del Reglamento de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Gestión de la Investigación”, *contempla al “responsable de Investigación”; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal responsabilidad;*

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: “(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL GSM Oswaldo Mauricio González Masquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” (...);”

Que mediante oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2026-0695-0 de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2025-211-ESPE-a-1 de 02 de septiembre de 2025, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: “(...) Art. 1.- Designar a partir del 03 de septiembre de 2025 a la Lcda. Arias Cevallos Karina Piedad, Magíster, Responsable de Investigación y Vinculación de la Unidad Académica Especial IWIAS; perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa ESPE, Sede Latacunga (...);”

Que mediante Informe Nro. ESPE-SL-DSDE-2026-0044 de 16 de marzo de 2026, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga, previa exposición de motivos concluye: “(...) Con el objetivo de dar continuidad a las actividades académicas de la Unidad Académica IWIAS, y con la desvinculación del Ing. Fabricio Rojas, se procede a la redistribución de cargos académicos entre el personal académico, que actualmente presta sus servicios en mencionada Unidad. La Unidad Académica IWIAS, actualmente cuenta con 02 Docentes Ocasionales a Tiempo Completo, por tal razón se ha considerado al Lcda. Diego Muñoz Atiaga, Docente Titular Tiempo Completo del Departamento de Seguridad y Defensa sede Latacunga, para que conforme la terna, y poder cumplir con el principio de elegibilidad (...).” A su vez recomienda: “(...) • Considerar el presente informe para la designación de la Lcda. Shirley Betsabé Zurita Tustón, como Responsable de Investigación y Vinculación de la Unidad Académica Especial IWIAS. • Derojar la Orden de Rectorado 2025-211-ESPE-a-1 del 02 de septiembre del 2025, mediante el cual se designa a la Licenciada Karina Piedad Arias Cevallos, como Responsable de Investigación y Vinculación de la UAE IWIAS, a fin de continuar con el proceso de redistribución de cargos, conforme a la disposición del señor Rector en memorando ESPE-REC-2024-2441-M (...);”

Que a través de memorando Nro. ESPE-SL-THUM-2026-0490-M de 20 de marzo de 2026, el Especialista de Talento Humano, Sede Latacunga verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación de la responsable de Investigación y Vinculación de la Unidad Académica Especial IWIAS, perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa ESPE, Sede Latacunga;

Que con Oficio Nro. ESPE-SL-DIR-2026-0122-0 de 20 de marzo de 2026, el Director de la Sede Latacunga en relación a la designación de la responsable de Investigación y Vinculación de la Unidad Académica Especial IWIAS solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología: “(...) se digne tomar conocimiento y disponer a quien corresponda se realice el análisis respectivo y se digne gestionar ante la máxima autoridad la designación concerniente mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 61, literal g), de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y su Codificación (...);”

Que mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0908-M de 27 de marzo de 2026, el Vicerrector Académico General, solicita al Infrascrito: “(...) la designación mediante Orden de Rectorado del/a Responsable de Investigación y Vinculación de la

Unidad Académica IWIAS del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga (...)”. A su vez, y considerando la recomendación en el informe que adjunta, sugiere designar a la Lic. Shirley Betsabé

Que con fecha 27 de marzo de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0908-M, referente al trámite para la designación del responsable de Investigación y Vinculación de la Unidad Académica Especial IWIAS; perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa ESPE, Sede Latacunga, se dio la disposición a la Secretaria General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que la funcionaria de la terna presentada, es decir la Lic. Zurita Tuston Shirley Betsabé, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como responsable de Investigación y Vinculación de la Unidad Académica Especial IWIAS; perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; y;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **28 de mayo de 2026**, a la Lic. Zurita Tuston Shirley Betsabé como responsable de Investigación y Vinculación de la Unidad Académica Especial IWIAS; perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga.
- Artículo 2.- En concordancia con lo dispuesto en el artículo precedente, se deroga la Orden de Rectorado Nro. 2025-211-ESPE-a-I de 02 de septiembre de 2025, y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director de la Sede Latacunga; Director de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad; Coordinadora Vinculación con la Sociedad IWIAS (entrante y saliente); Directora de Talento Humano; Directora de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica. y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 27 días del mes de mayo de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Supervisado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaria General

Abg. Juan José Arroyo Naranjo, Mtr.
Asesor